

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO

Las calificaciones de acuerdo con la Orden de evaluación han de expresarse de forma numérica utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales. Esta calificación se obtendrá aplicando los siguientes criterios:

Obtención de la calificación

Las pruebas escritas repercutirán en un 80% en la calificación de cada evaluación. Los trabajos monográficos, comentarios de texto, textos escritos ensayísticos y argumentativos, lecturas obligatorias, y la asistencia, interés y participación en clase, repercutirá en un 20% en la calificación de cada evaluación.

En cada trimestre se hará la media de las pruebas escritas realizadas (dos por trimestre). Se entiende por aprobada la prueba que obtenga al menos una nota de 5. Para que la calificación de cada prueba compute para la media trimestral, esta deberá superar una nota de 4,50. De no llegarse a la nota de 4,50 en una prueba escrita, se entenderán los objetivos del trimestre como no superados y la nota de la evaluación no podrá ser superior al 4. Las pruebas con calificación inferior al 4,50 podrán recuperarse en una prueba extraordinaria a realizarse en el siguiente trimestre, exceptuando las del último que deberán recuperarse en la prueba de suficiencia.

El alumnado que tengan alguna evaluación, o alguna de sus pruebas suspensas, podrá presentarse a la prueba de suficiencia, en la que tendrá que examinarse de los contenidos no superados. Si la calificación de la prueba de suficiencia resultara suspensa, se entenderá la materia como no aprobada y deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre, en la que deberá examinarse de todos los contenidos del curso.

En atención al carácter continuo de la evaluación, tanto en la prueba de suficiencia como en la extraordinaria de septiembre, se tendrán en cuenta las calificaciones del alumnado obtenidas en sus producciones, distintas de las pruebas escritas.

Penalizaciones

A efectos de calificación, tanto en las pruebas escritas como en el resto de producciones del alumnado, se tendrá en cuenta no solo los conocimientos adquiridos, sino que se prestará especial atención a los procedimientos de expresión oral y escrita, valorándose positivamente la claridad expositiva, la coherencia, la cohesión y la adecuación de los textos producidos, así como el respeto a las convenciones ortográficas en uso. La falta de aplicación de los aspectos anteriores se penalizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Faltas de expresión (coherencia, cohesión y adecuación): 0,20
- Faltas de ortografía (puntuación, grafías y acentuación): 0,20

Faltas de ortografía

- Confusión, omisión o adición de letras.
- Ausencia o errores de acentuación.
- Separación indebida de sílabas, principalmente al final de la línea.
- Vulgarismos, jergas, localismos...
- Falta de uso del artículo contracto (“ a el” por “al”; “de el” por “del”).

- Ausencia de puntuación o uso indebido de ésta.

Faltas de expresión

- Falta de concordancia.
- Incoherencia en la expresión.
- Presentación inconclusa de ideas, frases incompletas.
- Uso inapropiado de palabras en un contexto determinado.

Las penalizaciones por faltas o incorrecciones se aplicarán a cada prueba hasta un máximo de 2 puntos.

Aquellos/as alumnos/as que, en el transcurso de las pruebas escritas, sean descubiertos en el acto de copiar de otro/a compañero/a, o utilizando materiales de consulta no autorizados de cualquier tipo y en cualquier soporte, serán sancionados con la retirada la prueba y la calificación negativa de la misma, con los consiguientes efectos negativos en las calificaciones finales de la evaluación correspondiente.

Estructura de las pruebas

Pruebas escritas: se realizarán dos por trimestre, que podrán constar de preguntas cortas, de carácter teórico o práctico, y de preguntas de desarrollo en las que, al menos, se deberá llegar a las 180 palabras por actividad. En cada prueba se procurará un equilibrio entre los dos tipos de preguntas.

En la puntuación de las actividades de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- En cualquier tipo de prueba escrita empleada para la evaluación quedará siempre constancia del valor otorgado a cada una de las preguntas de dicha prueba.
- La puntuación otorgada a cada actividad se repartirá proporcionalmente entre los ítems de los que deba constar la pregunta, que se valorarán en función de la integridad, claridad y pertinencia de las respuestas.
- En las preguntas de análisis gramatical, se deducirá una parte de la puntuación de cada ítem por cada fallo en los elementos a analizar.

Pruebas orales: Tendrán que ver con los trabajos de exposición en el caso que se proponga alguno en las correspondientes unidades didácticas.